



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 23 de Agosto del 2019

VISTO: La Resolución Directoral N° 220-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 10 de julio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 10 de julio del 2019 emitido por el Director Ejecutivo del Hospital San José - Callao se aprobó la conformación del "Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital San José- Callao";

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, indica en su Artículo N° 212 sobre rectificación de errores numerales 212.1 y 212.2, que los errores materiales pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, corresponde rectificar la Resolución Directoral N° 220-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 10 de julio del 2019, adoptando las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda al acto original;

Estando lo solicitado por la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con las atribuciones y facultades conferidas mediante la Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 01 de marzo de 2011, la Ordenanza Regional N° 000005, de fecha 28 de marzo de 2017, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0113-2019, de fecha 14 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECTIFICAR de oficio con eficacia anticipada al 10 de julio del 2019, el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 220-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 10 de julio del 2019, que resuelve aprobar la conformación del "Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital San José- Callao.

DICE:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del "Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital San José - Callao", por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el mismo que contará con los siguientes integrantes:

- Jefatura de la Unidad de Seguros, Dra. ARMILDA MELISSA ARANA MORALES



DEBE DECIR:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del “Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital San José – Callao”, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el mismo que contará con los siguientes integrantes:

- Jefatura de la Unidad de Seguros, Dra. ARMIDA MELISSA ARANA MORALES

ARTÍCULO SEGUNDO.-Déjese subsistente los demás términos señalados en la Resolución Directoral N° 220-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 10 de julio del 2019, que no han sido afectados por el presente acto resolutivo y notificar el presente acto resolutivo a los estamentos correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes, y disponer su publicación en la página Web institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA HOSPITAL SAN JOSE

EVER R. MITTA CURAY
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 17968 RNE. 8023

ERMT/SJCR/ozeta

DISTRIBUCION:

MINISTERIO DE SALUD	()
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	()
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO	()
DIRECCION EJECUTIVA	()
SUB DIRECCION EJECUTIVA	()
OFICINA DE ADMINISTRACION	()
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	()
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	()
OFICINA DE APOYO A LOS COMITES ESPECIALES	()
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	()
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	()
UNIDAD DE GESTION DE RR.HH	()
UNIDAD DE LOGISTICA	()
UNIDAD DE ECONOMIA	()
AREA DE INFORMATICA (Pub. Pág. WEB)	()
AREA DE LEGAJO	()
INTERESADO	()
OTRO.....	()



CALLAO, 23 AGO 2019